

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100 fracción VI, 102, 124 fracción I, 126, 134, 135, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el Artículo 73 fracción XXIX-K de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estipula que es Facultad del Congreso expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado.

La Ley General de Turismo en su artículo 1º, Párrafo Segundo y Tercero establece que la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

Em tal sentido estable en el Artículo 4, fracción VII Formular las bases de coordinación entre los ámbitos de gobierno, para el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

México es una Nación cimentada en su riqueza cultural e histórica, la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible.

En el 2001 nace el Programa de Pueblos Mágicos como una estrategia para el desarrollo turístico basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales. Después de trece años de haberse implementado el Programa de Pueblos Mágicos fue necesario buscar alternativas para su reestructuración y consolidación como un programa integral, eficaz e independiente de otros que, usualmente operan de la Secretaria de Turismo.

Pueblos Mágicos es un programa congruente con los ejes de la Política Nacional Turística, los cuales de manera integral establecen como prioridad nacional impulsar a México como destino turístico de clase mundial mediante la promoción de la riqueza patrimonial y material.

El 29 de Abril de 2014 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 dentro de su estrategia 6.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento existente en los destinos de mayor afluencia turística, se establece como una de sus líneas de acción la de impulsar la reconversión de la infraestructura e imagen urbanas en Pueblos Mágicos para consolidar una oferta turística atractiva.

Bajo ese contexto el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) pretende que en el 2018 México disponga de una infraestructura turística que contribuya a innovar la oferta del sector y permita rescatar el patrimonio nacional, así como revitalizar el capital turístico y atractivo del país; lo cual permitirá el fortalecimiento de la vocación económica en Pueblos Mágicos, ciudades, colonias y en suma de las regiones del país.

El turismo es un sector muy importante y estratégico para México, porque tiene una alta capacidad para generar empleos, competir exitosamente, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas y generar alto valor a través de su integración como cadenas productivas locales.

La secretaria de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Federal que tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomienden principalmente en el artículo 2 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A Principios de septiembre de 2014, en el Estado de Puebla comienza a funcionar la Policía Turística formada por una primera generación de 97 efectivos altamente capacitados para atender las necesidades de las personas que visitan la capital poblana.

En los años noventa Quintana Roo fue el primero en ofrecer este servicio ciudadano, debido a la gran influencia del turismo nacional y extranjero. Años más tarde Puebla se posicionó como el estado número 15 al implementar la policía turista en nuestra capital.

La policía turística se integra por elementos que cuenten con los conocimientos en materia gastronómica, histórica, usos y costumbres entre otros; así como los protocolos establecidos para cumplir con funciones que favorezcan la estancia de los visitantes en la entidad y al mismo tiempo preservar el patrimonio cultural del estado.

Por ello, el propósito del presente Punto de Acuerdo es exhortar a la Secretaria de Seguridad Publica, así como a la Secretaria de Turismo y a los Ayuntamientos de los 9 municipios denominados pueblos mágicos para que, coadyuven a habilitar y operar agrupamientos de Policía Turística en los diversos Pueblos Mágicos, con el fin de preservar el patrimonio cultural, así como atender las necesidades de turistas lo cual permitirá el fortalecimiento de la vocación económica.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaria de Seguridad Publica, así como a la Secretaria de Turismo y a los Ayuntamientos de los 9 municipios denominados pueblos mágicos para que coadyuven a habilitar y operar agrupamientos de Policía Turística en los diversos Pueblos Mágicos, con el fin de preservar el patrimonio cultural, así como atender las necesidades de turistas, lo cual permitirá el fortalecimiento de la vocación económica.

A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE OCTUBRE DE
2017**

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO.

DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA.

DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ.

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ.